

Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.





ACUERDOS POR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN LA SESION ORDINARIA REALIZADA EL DIA MIERCOLES 02 DE MARZO DE 2016.

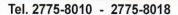
PRIMERO: La Honorable Corporación Municipal de Talanga en pleno, del Municipio del Departamento de Francisco Morazán haciendo uso de las facultades que la Ley le otorga y confiere y en virtud de que por el Ministerio de la Ley, el Licenciado JORGE NEFTALY ROMERO MEJIA, Alcalde Municipal de Talanga, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, se encuentra imposibilitado de ejercer sus funciones en tanto no dirima, la acusación que le ha imputado el Ministerio Publico, a través del Requerimiento Fiscal respectivo, que motivo que el Tribunal correspondiente, le impusiera a este, Auto de Prisión Preventiva y en aplicación de los artículos: 39, Numeral 2, y 45, de la Ley de Municipalidades; 23, Literal b), de su Reglamento. ACUERDA: Poner en posesión temporal, del cargo de Alcaldesa Municipal por Ley, a la Profesora ROSA YOLANDA CARIAS RIVERA, en su condición de Vice-Alcaldesa, de esta Municipalidad, con las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo. EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

Secretaria Municipa



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.





ACUERDOS POR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN LA SESION ORDINARIA REALIZADA EL DIA MIERCOLES 02 DE MARZO DE 2016.

SEGUNDO: La Honorable Corporación Municipal de Talanga en pleno, del Municipio del Departamento de Francisco Morazán haciendo uso de las facultades de que esta investida y en virtud, de que por el Ministerio de la Ley, se ha procedido al nombramiento temporal, al Cargo de Alcaldesa Municipal por Ley, a la Profesora ROSA YOLANDA CARIAS RIVERA y previo al cambio de firma en las Instituciones Bancarias correspondientes, con el propósito de que la Municipalidad, pueda cumplir con sus obligaciones pecuniarias tanto con sus empleados como con terceras personas, sean estas Naturales o Jurídicas, es necesario, que la Alcaldesa por Ley, rinda de manera inmediata, la caución y la Declaración Jurada de sus Bienes, ante el Tribunal Superior de Cuentas o ante quien delegue esa función, en base a lo preceptuado en el articulo 56, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 86, de su Reglamento. EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

Judith Onditia zaguirre Secretaria Municipal



Municipalidad de Talanga DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.



Tel. 2775-8010 - 2775-8018

ACUERDOS POR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN LA SESION ORDINARIA REALIZADA EL DIA MIERCOLES 02 DE MARZO DE 2016.

TERCERO: La Honorable Corporación Municipal de Talanga en pleno, del Municipio del Departamento de Francisco Morazán haciendo uso de las facultades de que esta investida y en virtud, de que por el Ministerio de la Ley, se ha procedido al nombramiento provisional, al Cargo de Alcalde Municipal por Ley, a la Profesora ROSA YOLANDA CARIAS RIVERA y como consecuencia, de que el Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas, que el Licenciado Jorge Neftaly Romero Mejía, Alcalde Municipal de Talanga, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, le hubiera otorgado mediante la respectiva autorización de esta corporación Municipal, a la Abogada Lidilia Girón Pastrana y en vista de que el señor Alcalde Municipal, se encuentra imposibilitado de ejercer sus funciones, a causa de interdicción judicial temporal, lo que hace que el poder otorgado, se extinga de pleno derecho. Con el propósito de no entorpecer la representación legal de esta corporación municipal, ante los tribunales de Justicia e instituciones estatales y Privadas y en base a lo preceptuado en el artículo 1911, numeral 3, del Código Civil y artículos 25, numeral 8, de la Ley de Municipalidades, en relación a los artículos 15 y 40, numeral 2, de su Reglamento, ACUERDA: autorizar a la Alcaldesa por Ley, para que confiera nuevo Poder de Representación legal de la Alcaldía Municipal, a la Abogada Lidilia Girón Pastrana. EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

> Judith Ondina Izaguirre Secretaria Municipal